



NOTARIA
TERCERA



0001

ESCRITURA No. DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS

(2.262)

QUITO, VIERNES 28 DE MAYO DE 2004

PROTOCOLIZACION DE:

**DOCUMENTO No. 1138 QUE CONTIENE
REVOCATORIA Y PODER ESPECIAL DE CUBANA
DE AVIACIÓN S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

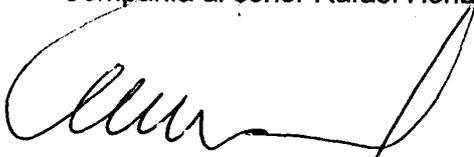
DI:

COPIAS:

CEPEDA FLOR CASTRO & ASOCIADOS
ABOGADOS

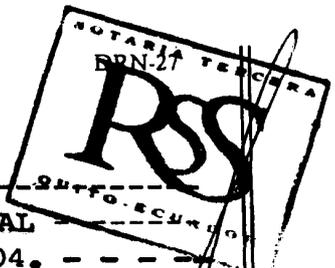
SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase protocolizar el documento número 1138, otorgado en la ciudad de La Habana el 17 de mayo de 2004 ante la Licenciada Nury Evarista Peña Taboada, Notario con competencia nacional y sede en la Notaría Especial del Ministerio de Justicia de la República de Cuba, el mismo que contiene la revocatoria de Poder Especial otorgado el 3 de diciembre de 1998 por Cubana de Aviación S.A., al señor Ernesto Jesús Peña y Lillo Baltierra y el Poder Especial que otorga dicha Compañía al señor Rafael Heriberto Granja Salazar.



Dr. Gerardo Castro Calvachi
MAT. 6229 C.A.Q.

ESPACIO
BLANCO



0002

NUMERO:-----1138

-----REVOCACION Y PODER ESPECIAL

Ciudad de La Habana, 17 de mayo de 2004. ---

-----ANTE MI

LICENCIADA NURY EVARISTA PEÑA TABOADA, Notario con competencia nacional y sede en la Notaria Especial del Ministerio de Justicia de la República de Cuba, municipio Plaza de la Revolución, en esta ciudad. -----

-----COMPARECE

RAMON VALDIVIA ACOSTA, natural de Las Tunas, ciudadano cubano, mayor de edad, casado, economista, vecino de Edificio 501, apartamento 6, quinto piso, 18 Plantas, Zona 7, Alamar, La Habana del Este, en esta ciudad, con Identidad Permanente número 57072401843. -----

CONCURRE a nombre y en representación de la SOCIEDAD ANONIMA CUBANA DE AVIACION, constituida mediante escritura pública número 1701 otorgada en fecha 16 de septiembre de 1996 ante la Licenciada Lurdes Lucía Díaz Canel Navarro, Notaria que fuera de esta Notaria Especial, a cuyo Protocolo me remito, en su carácter de Presidente de la Junta de Directores de la misma, designado por Acuerdo número 13 adoptado por la Junta General de Accionistas de la citada sociedad en sesión celebrada en fecha 11 de abril de 2000, lo que consta de Certificación expedida en fecha 2 de junio de 2000 por el Secretario de la entidad, aseverando que las facultades con que concurre no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas por ninguna de las causales previstas en la ley. -----

ASEGURA HALLARSE en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para la realización de este acto, sin que nada me conste en contrario, y DICE: -----

Que con el carácter con que comparece, en cumplimiento de los Acuerdos números 33 y 34 adoptados por la Junta de Directores de la citada sociedad anónima, en sesión ordinaria, celebrada en fecha 12 de abril de 2004, viene por medio del presente documento a:-----

PRIMERA: Revocar el Poder Especial número 606 del 3 de diciembre del 1998, otorgado ante mi compañera Licenciada Isabel Cristina Martínez Alfonso, a favor de Ernesto Jesús Peña y Lillo Baltierra. -----

SEGUNDA: Otorgar Poder Especial amplio, cumplido y bastante, cuanto en derecho se requiera y necesario sea a favor de la compañía



[Handwritten signature]
UNIDAD NOTARIAL
N. ESP.
LIC. NURY EVARISTA PEÑA TABOADA
NOTARIO N° 011



por el señor **Rafael Heriberto Granja Salazar**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, casado, Gerente de esta compañía, con identidad número 170106978-1, para representar a **Cubana de Aviación S.A** en la República del Ecuador, con arreglo a las siguientes facultades.-----

- Representar a la Sucursal Ecuador de la compañía **CUBANA DE AVIACION S.A.**, ante cualquier organismo público o privado, para comparecer y desistir en juicio, contestar demandas, cumplir con las obligaciones que contraiga en el Ecuador y realizar todo cuanto sea necesario para proteger los intereses de la Compañía con relación a sus actividades. -----

- Representar ante las autoridades aeronáuticas de la República del Ecuador, a fin de cumplir con todas las obligaciones que la ley y los reglamentos exigen para las compañías de aviación. -----

- Suscribir toda clase de documentos, actos y contratos y comparecer ante cualquier clase de cuerpos gubernamentales, departamentos políticos, entidades administrativas y autoridades judiciales de la República del Ecuador a favor y en representación de la Compañía y realizar toda clase de actos frente a tales cuerpos, departamentos, entidades y autoridades, conforme se requiere para los mejores intereses de la Compañía y con las facultades que se le han otorgado al apoderado, ejerciendo la Representación Legal de la Compañía en el Ecuador. -----

- Celebrar, solicitar, reclamar, percibir y pagar regalías, intereses y productos, créditos, así como todo lo que a la Compañía deba por cualquier concepto o tuviese que abonar a hacer efectivo. -----

- Concertar, autorizar, exigir, cumplimentar, cancelar y extinguir a nombre de la Compañía, toda clase de contratos mercantiles, administrativos civiles o de trabajo, comprar y vender toda clase de bienes muebles. -----

- Abrir, operar y girar las cuentas corrientes o especiales necesarias para el desarrollo de las actividades de la Compañía en ese país, aceptar cartas de crédito, transferencias, traslados de fondos y demás operaciones bancarias relativas a dichas actividades, firmando los contratos y documentos requeridos a tales fines; aprobar o impugnar, en su caso, los saldos y resultados



0003

de toda clase de operaciones, siempre en interés de **Cubana de Aviación S.A.**

• Dar, tomar y mantener en arrendamiento, por documento público o privado, toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como servicios por el tiempo que se requiera con todas las cláusulas que estime convenientes.

• Gestionar, adquirir y utilizar cualesquiera concesiones, derechos y franquicias que puedan serle conferidas a la Compañía por el Estado, Provincia, Municipio o cualquier otro organismo del Gobierno, realizando todo lo pertinente para mantener y explotar los mismos.

• Comparecer a nombre de la Compañía o mediante la designación de Abogados ante los tribunales, oficinas públicas o privadas, autoridades o funcionarios de cualquier índole, ejercitando cuantos derechos y acciones le correspondan por cualquier motivo.

▪ Ejercitar en definitiva, cuantas facultades fueren necesarias para las actividades de la Compañía, firmando cuantos documentos públicos o privados se requieran en el ejercicio del presente Poder, en acta, contrato o petición que celebre o solicite, ya sea ante Notario Público o funcionario oficial que corresponda siempre en interés y beneficio de **Cubana de Aviación S.A.**

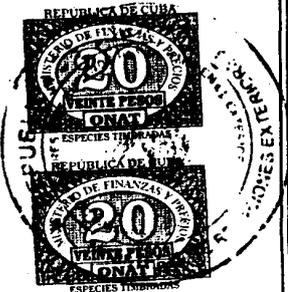
ASI LO DICE Y OTORGA el compareciente a mi presencia.

LEIDA INTEGRAMENTE y en un solo acto esta escritura por mí la Notario, al otorgante, conforme en su contenido la ratifica y firma.

DE TODO LO CUAL y de la identidad del compareciente, constándome sus demás generales por sus manifestaciones, Yo, la Notario, **DOY FE**.

FIRMADO: RAMON VALDIVIA ACOSTA Y LICENCIADA NURY EVARISTA PEÑA TABOADA, NOTARIA.

CONCUERDA CON EL ORIGINAL que tiene a su cargo, es de orden con que encañone obra en el Protocolo de la Notaria, a cargo del que me remito, en la cual tipo y cantidad así como el valor de curso para moneda nacional, y para *Completamente* en esta copia en 2 hoja (s), de papel especial de *ma y d* tamaño *de 10x15* cm, azulado, a 2 días del mes de *mayo* de *2004*.



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DE ASUNTOS CONSULARES Y DE CUBANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR
BENIGNO PEREZ FERNANDEZ JULIO ALVAREZ DORTAS
EUGENIO MARTINEZ ENRIQUEZ MARIA SILVIA FERNANDEZ VILLAR
MARIO JORGE GARCIA CECILIA ONEIDA BARRO ESTRADA
FERMIN ORLANDO ACOSTA TABOADA TOMAS LORENZO GOMEZ

LA HABANA 18 MAYO 2004

ma

Funcionario autorizado: *ma* (firmado)
Documentos expedidos para surtir efectos en el extranjero.
CERTIFICADO: QUE AL PARECER ES AUTENTICA DEL FUNCIONARIO AUTORIZANTE DE ESTE DOCUMENTO LA FIRMA QUE ANTECEDE, POR LA SEMEJANZA QUE GUARDA CON LA QUE OBRA REGISTRADA EN ESTE CENTRO COMO LA QUE EL MISMO ACOSTUMERA A USAR EN SUS ACTOS OFICIALES.
EN FE DE LO CUAL AUTORIZO LA PRESENTE CON LA FIRMA Y EL SELLO DE ESTE MINISTERIO.

Nury Evarista Peña Taboada
REPUBLICA DE CUBA. MINISTERIO DE JUSTICIA
N. ESP.
UNIDAD NOTARIAL
NURY EVARISTA PEÑA TABOADA
NOTARIO Nº 011

CONSULADO DEL ECUADOR
LA HABANA - CUBA

Presentada para legalizar la firma que antecede
el suscrito Consul del Ecuador

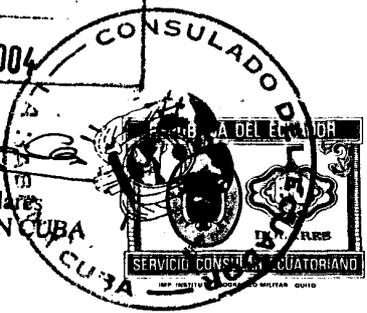
CERTIFICA que es auténtica siendo la que usa el
señor Silvia Fernandez

Partida Arancelaria 112 15.7 (50/04)

Valor actuación 50.3

La Habana a 20 MAYO 2004

Lucia Borja Gallegos
Lucia Borja Gallegos
Encargada de Asuntos Consulares
EMBAJADA DEL ECUADOR EN CUBA



b 0620295
REPUBLICA DEL ECUADOR
TICKET PARA LEGALIZACION DE FIRMAS
USDS 2.00

Alexandra Haro M.
ALEXANDRA HARO M.
PRIMER SECRETARIO
28 MAYO 2004



NOTARIA
TERCERA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DEL DOCTOR GERARDO CASTRO CALVACHI, EL DÍA DE HOY, EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA TERCERA, A MI CARGO EN CUATRO FOJAS ÚTILES PROTOCOLIZO LA COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTO No. 1138 QUE CONTIENE REVOCATORIA Y PODER ESPECIAL DE CUBANA DE AVIACIÓN S.A.- QUE ANTECEDE.- QUITO, VIERNES VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.- FIRMADO DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO.- SIGUE UN SELLO.-

0004

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTO No. 1138 QUE CONTIENE REVOCATORIA Y PODER ESPECIAL DE CUBANA DE AVIACIÓN S.A.; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VIERNES VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0005



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 04.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 11 de junio del 2.004, bajo el número 1516 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2730 del Registro Mercantil de diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3799 vta., Tomo 126; y, No.- 107 del Registro Mercantil de quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, a fs 154 vta., Tomo 130.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Protocolizacion de 28 de mayo del 2.004, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, referente al PODER que la Compañía Extranjera " CUBANA DE AVIACIÓN S.A.", otorga a favor del SR. RAFAEL HERIBERTO GRANJA SALAZAR; así como la REVOCATORIA DE PODER que la misma Compañía otorgó a favor de los SEÑORES: ERNESTO JESÚS PENA Y LILLO BALTIERRA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada Resolución. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 951.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 16195.- Quito, a diez y siete de junio de año dos mil cuatro.-
EL REGISTRADOR



DR. RAÚL GAYDOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

0006



ZON.- Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2730 del Registro Mercantil de diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3799 vta., Tomo 126; y, No.- 107 del Registro Mercantil de quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, a fs 154 vta., Tomo 130.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución número **04.Q.IJ. 02299** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de junio del 2.004 .- Quito, a diez y siete de junio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-